

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., octubre treinta (30) de dos mil veintitrés.

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2018 – 00486

DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS

DEMANDADO: JUAN CARLOS ESENARRO

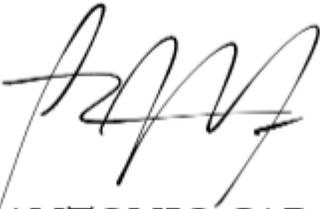
Visto el anterior informe secretarial, SE DISPONE:

Tener en cuenta que el secuestre designado en el referenciado fue requerido, en los términos ordenados, y guardó silencio.

Por secretaría, envíese el proceso a ejecución tal como ya fue dispuesto.

Procédase a comunicar lo pertinente a la Procuraduría 31 Judicial II.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez